



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 250

Carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la centésimo décimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 3 de enero de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 115 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 43, de 28 de agosto de 2002, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras profesionales.

3. Que con fecha 21 de enero de 2005, el Vicerrector de Asuntos Docentes y Estudiantiles de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señor Enrique Montenegro Arcila, presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que con fecha 6, 7 y 8 de julio de 2005 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que, con fecha 8 de agosto de 2005 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos para carreras profesionales por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado al señor Enrique Montenegro, Vicerrector de Asuntos Docentes y Estudiantiles de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento.
7. Que, por carta del 27 octubre de 2005, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 115 de fecha 3 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso de la carrera cumple con los requisitos establecidos para las carreras de ingeniería con base tecnológica. Asimismo, contempla adecuadamente con los fundamentos científicos y disciplinarios de la especialidad y establece las competencias necesarias de acuerdo a las necesidades del medio laboral, ajustando su oferta a los propósitos y objetivos de la institución en que está inserta la carrera.
 - Se aprecia una debida consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. El plan de estudios está organizado de manera que permite desarrollar las competencias propias del perfil profesional y académico, aun cuando faltan contenidos relativos a la higiene y seguridad industrial en plantas de procesos.
 - Si bien no existen mecanismos formales que permitan verificar el logro de las competencias complementarias y de desarrollo personal, los empleadores, alumnos y egresados plantearon su satisfacción al respecto.
 - La malla curricular se encuentra debidamente actualizada, tanto porque las actividades de investigación y asistencia técnica desarrolladas por la carrera permiten su análisis y evaluación permanente como por el seguimiento permanente efectuado por los Consejos de Escuela y de Profesores.
 - La unidad posee estadísticas actualizadas de seguimiento de sus alumnos, que muestran que los indicadores de retención, aprobación, titulación y tiempo de egreso son satisfactorios. Sin embargo, no existe una política formal ni mecanismos de seguimiento de egresados que permita retroalimentar con su aporte los procesos formativos.
 - La carrera mantiene adecuados vínculos con el medio académico y disciplinario a través de proyectos de asistencia técnica e investigación. No es tan fluido, sin embargo, el contacto con el medio profesional.
- b) Condiciones de operación
- La estructura organizacional, administrativa y financiera es adecuada. Los mecanismos existentes para garantizar la disponibilidad de recursos y su asignación apropiada son claros y funcionan adecuadamente.
 - El cuerpo docente cuenta con las calificaciones y la dedicación necesarias para satisfacer los requerimientos de la carrera. Sin embargo, la carga docente resulta excesiva y puede afectar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

- Existen políticas claras para la gestión de los recursos humanos, tanto a nivel institucional como de la unidad. La promoción y renovación del personal académico está claramente normada, pero se aprecia una tendencia a la contratación de egresados de la propia escuela, lo que podría afectar la perspectiva y la pluralidad de enfoques en la formación.
 - El proceso de enseñanza - aprendizaje se desarrolla de manera satisfactoria, aun cuando podría mejorarse el sistema de apoyo académico a los alumnos que no tengan las competencias de entrada necesarias.
 - La disponibilidad de infraestructura básica (recintos e instalaciones, espacio para bibliotecas, laboratorios, salas de clase) es adecuada para los propósitos de la carrera. Sin embargo, el recinto y las instalaciones no presentan condiciones adecuadas de seguridad, lo que constituye un riesgo para docentes, alumnos y personal de apoyo.
- c) Capacidad de autorregulación
- La carrera tiene propósitos claramente definidos, concordantes con la misión de la universidad y con los requerimientos de una carrera de ingeniería tecnológica.
 - La información disponible permite comprobar que los egresados se desempeñan profesionalmente en el medio laboral que les corresponde, lo cual sugiere un adecuado cumplimiento de los objetivos de formación. Sin embargo, no existen mecanismos formales para verificar el grado de cumplimiento de los propósitos establecidos.
 - La unidad conoce sus fortalezas y debilidades, y define periódicamente planes de desarrollo que establecen metas y prioridades, así como los mecanismos para alcanzara dichas metas.
 - El proceso de auto evaluación cubrió sistemáticamente todos los aspectos significativos de la carrera, con espíritu crítico y contando con la participación de docentes, estudiantes, egresados y empleadores.
 - El informe da cuenta clara de la carrera y su contexto, presentando la información cuantitativa y cualitativa necesaria para fundamentar los juicios evaluativos. Identifica las áreas críticas de la carrera, así como sus fortalezas y debilidades, y propone alternativas de acción. Si bien se establecen prioridades, no siempre se definen plazos para la completación de las diversas acciones ni indicadores claros.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada diurna, por un plazo de seis años, que culmina el 3 de enero de 2012.**
12. Que, en el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**